




RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos, T067/2023** se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (736.930,35.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por las Subvenciones concedidas mediante Orden de Orden de 17 de octubre de 2023, complementaria a la Orden de 9 de mayo de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2023, así como para el refuerzo de los equipos de atención a la infancia y la familia, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia (LOPIVI). Las subvenciones detalladas en los Anexos I, II, III y IV de la Orden de 17 de octubre son:
 - Anexo I: Subvención por importe de 1.012.972,03 €, correspondiente a la financiación de la Junta de Andalucía para prestaciones básicas de los servicios sociales comunitarios. Este importe supera en 195.656,74 € la previsión de la aplicación 450.02 del Presupuesto de Ingresos para 2023, prorrogado de 2022.
 - Anexo II: Subvención por importe de 494.231,43 €, correspondiente a la financiación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para prestaciones básicas de los servicios sociales comunitarios. Este importe supera en 306.028,29 € la previsión de la aplicación 420.94 del Presupuesto de Ingresos para 2023, prorrogado de 2022.
 - Anexo III: Subvención por importe de 117.622,66 €, correspondiente a la financiación de la Junta de Andalucía para refuerzo de los equipos de infancia y familia de atención primaria. Este importe no se encuentra previsto en la aplicación 450.02 del Presupuesto de Ingresos para 2023, prorrogado de 2022.
 - Anexo IV: Subvención por importe de 117.622,66 €, correspondiente a la financiación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para refuerzo de los equipos de infancia y familia de atención primaria. Este importe no se encuentra previsto en la aplicación 420.94 del Presupuesto de Ingresos para 2023, prorrogado de 2022.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la

		Código Cifrado de Verificación: RI2BJ3G1S1Q2RK0	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	20/11/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	20/11/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/11372			




generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2023 3 00000 14	450.02	Transf. corrientes C.A. en materia de serv. sociales y políticas de igualdad	195.656,74
2023 3 00000 15	420.94	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	306.028,29
2023 3 00000 16	420.94	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	117.622,66
2023 3 00000 17	450.02	Transf. corrientes C.A. en materia de serv. sociales y políticas de igualdad	117.622,66
TOTAL.....			736.930,35

		Código Cifrado de Verificación: RI2BJ3G1S1Q2RK0	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	20/11/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	20/11/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/11372			



ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2023 3 00000 14	16 23120 12000	Sueldos del Grupo A1 - Primera atención	6.053,00
2023 3 00000 14	16 23120 12001	Sueldos del Grupo A2 - Primera atención	31.792,42
2023 3 00000 14	16 23120 12003	Sueldos del Grupo C1 - Primera atención	27.988,62
2023 3 00000 14	16 23120 12100	Complemento destino pers. func-Primera Atención.	25.048,79
2023 3 00000 14	16 23120 12101	Complemento espec. pers. func-Primera Atención.	57.579,82
2023 3 00000 14	16 23120 16000	Seguridad Social-Primera Atención	47.194,09
Total incremento financiación Autónoma de los servicios sociales comunitarios			195.656,74
2023 3 00000 15	16 23120 12000	Sueldos del Grupo A1 - Primera atención	7.178,22
2023 3 00000 15	16 23120 12001	Sueldos del Grupo A2 - Primera atención	37.702,46
2023 3 00000 15	16 23120 12003	Sueldos del Grupo C1 - Primera atención	33.191,56
2023 3 00000 15	16 23120 12100	Complemento destino pers. func-Pmra. Atenc.	29.705,23
2023 3 00000 15	16 23120 12101	Complemento espec. pers. func-Pmra. Atenc.	68.283,60
2023 3 00000 15	16 23120 16000	Seguridad Social-Primera Atención	55.967,22
2023 3 00000 15	16 23122 48000	Atenc. Benéficas y asistencial-Prest.complm.	74.000,00
Total incremento financiación Ministerio de los servicios sociales comunitarios			306.028,29
2023 3 00000 16	16 23120 12000	Sueldos del Grupo A1 - Primera atención	24.787,98
2023 3 00000 16	16 23120 12001	Sueldos del Grupo A2 - Primera atención	14.158,23
2023 3 00000 16	16 23120 12100	Complemento destino pers. func-Pmra. Atenc.	14.551,32
2023 3 00000 16	16 23120 12101	Complemento espec. pers. func-Pmra. Atenc.	36.460,82
2023 3 00000 16	16 23120 16000	Seguridad Social-Primera Atención	27.664,31
Total refuerzo equipos Infancia y Familias de Atención Primaria Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030			117.622,66
2023 3 00000 17	16 23120 12000	Sueldos del Grupo A1 - Primera atención	24.787,98
2023 3 00000 17	16 23120 12001	Sueldos del Grupo A2 - Primera atención	14.158,23
2023 3 00000 17	16 23120 12100	Complemento destino pers. func-Pmra. Atenc.	14.551,32
2023 3 00000 17	16 23120 12101	Complemento espec. pers. func-Pmra. Atenc.	36.460,82
2023 3 00000 17	16 23120 16000	Seguridad Social-Primera Atención	27.664,31
Total refuerzo equipos Infancia y Familias de Atención Primaria Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad			117.622,66
TOTAL.....			736.930,35

Código Cifrado de Verificación: R12BJ3G1S1Q2RK0			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	20/11/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	20/11/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/11372			




A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 17 de noviembre de 2023, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T067/2023**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **736.930,35** euros.

D. Francisco J. Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 16/08/2023

		Código Cifrado de Verificación: RI2BJ3G1S1Q2RK0	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	20/11/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	20/11/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/11372			